



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 24 de setiembre de 2009

**RES. N° 826/09**

**Exptes. N° 6137/08**

**VISTO:**

La Resolución CS N° 441/09, por medio de la cual se designa al Cr. Daniel David Levín en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Cálculo Financiero" – Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003) de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la Resolución del Consejo Superior corresponde efectuar la toma de posesión en el cargo designado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Fijar** el día 13 de octubre de 2009 como fecha de toma de posesión del Cr. DANIEL DAVID LEVÍN en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Cálculo Financiero" – Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003) de esta Facultad, y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

**Artículo 2°.- Notificar** al Cr. DANIEL DAVID LEVÍN lo normado por el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/087 y modif. – Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares:

*"Art. 58: Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación."*

**Artículo 3°.- Dejar establecido** que la presente Resolución sólo tendrá efecto si el Cr. LEVÍN cumple con la presentación de la correspondiente declaración jurada de cargos e incompatibilidad en tiempo y forma, por lo que deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificado.

**Artículo 4°.- Hágase saber** a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO

